SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(*Son las 9:40).*

–Damos la bienvenida al ex-Senador Enrique Rubio, a quien le agradecemos su participación en la Comisión en el día de hoy. Como es de su conocimiento, el Senado instaló una Comisión Investigadora sobre el funcionamiento de Ancap, que abarca de los años 2000 a 2015. Sabemos de su participación en una Investigadora sobre el ente que culminó su trabajo en el año 2003 por lo que, a los efectos de tratar de incorporar a este trabajo el período 2000-2005 –en esta instancia estamos considerando particularmente ese período–, nos parecía pertinente citarlo para que trasmita a esta Comisión cuáles fueron en definitiva los principales elementos de esa Investigadora en la que participó.

Por lo tanto, habilitaríamos una presentación suya, a fin de incorporar la perspectiva de su trabajo y luego pasaríamos a escuchar las preguntas que deseen formular los señores Senadores.

SEÑOR RUBIO.- Muchas gracias, señor Presidente. Es un placer para mí estar nuevamente en esta casa, aunque de un lado distinto al habitual.

Antes que nada, entregaré a Secretaría un material y aclaro que procuraré ser lo más breve posible para ir directamente al punto en cuestión. También he traído para entregar un *pendrive,* aunque quizás parte de la información contenida allí ya esté en poder de la Comisión. Figuran allí, por ejemplo, los juicios que Ancap tiene en la actualidad y como se trata de un listado de 62 páginas me pareció más útil dejarlo en la Comisión. También está allí algún material periodístico argentino de expertos en bolsa, que hacen la historia de la empresa que realmente es la que va a jugar en todo este período y que es Petrolera del Conosur. A su vez, está contenido en ese *pendrive* algún cuadro y alguna otra información que me parece puede servirles para entender de qué hablamos, ya que se trata de un tema bastante complejo. En principio, había pensado en hacer un *PowerPoint*, pero luego consideré que era inútil, dado que ustedes lo van a ver rápidamente.

Quiero dedicar cinco o diez minutos a referirme a los antecedentes de 1998-2000, solo a los efectos de que se pueda entender lo posterior, ya que entiendo que la Comisión se ocupa de la situación desde el año 2000 en adelante. No voy a referirme entonces a lo que fue la Comisión Investigadora de aquel momento, sino a los efectos posteriores que yo he detectado, hasta donde uno puede acceder a bases de datos, en un tema que es extraordinariamente complejo. En realidad, para estudiar algunos de los aspectos del cálculo económico, sería necesario realizar una reunión de expertos, dada la complejidad del entrelazamiento de empresas.

Voy a hablar de Ancap –fundada en 1931, como todos sabemos–; de Petrouruguay –fundada en 1991 a los efectos de participar de la prospección petrolífera en Argentina con otras empresas–; de Ancsol S.A., que es el sujeto central desde el punto de vista jurídico –que surge de Ancap y Sol Petróleo–; de Petrolera del Conosur S.A., que es quien va a quedar con el paquete de Sol Petróleo –aclaro que después de hacer una inversión inicial se produce un problema muy rápido, al año– y de Carboclor, sobre la que ya habrán escuchado referencias en la Comisión por parte del Directorio de Ancap.

Por lo tanto, son cinco entidades. Una de ellas, Ancsol S.A., tiene inversiones a su vez en Petrouruguay. Esta última, en realidad, es una sociedad anónima en la que participan Ancap y la Corporación Nacional para el Desarrollo, desde su origen, es decir, en 1991. Como señalé hace un instante, Ancsol S.A. tiene una participación en Petrouruguay, pero ese no es el tema central.

Ancsol S. A. es quien hace el negocio de las estaciones de servicio en Argentina –o sea, de Sol Petróleo– y desde la separación con los argentinos –que fueron quienes armaron este emprendimiento y le vendieron parte del paquete accionario a Ancap– participa en Petrolera del Conosur y en Carboclor. Esto lo voy a explicar con más detalle cuando hable de la serie histórica.

Reitero que me voy a concentrar en la empresa madre y en estas otras que mencioné.

Ancsol S.A. es una SAFI, es decir, una sociedad administradora de fondos de inversión con determinadas características.

SEÑOR BORDABERRY.- Usted dijo que Ancap se crea en 1931 y que Petrouruguay se funda en 1992, pero no nos dijo cuál fue el año de creación de Ancsol S. A., de Petrolera de Conosur ni de Carboclor.

SEÑOR RUBIO.- Petrouruguay es de 1991. Según entiendo, a mediados del año 1998 se toma la decisión de participar en Sol Petróleo y, por lo que pudimos investigar, es en ese momento que se crea Ancsol S.A., pero es posible que haya sido creada un año antes. Petrolera del Conosur se funda en 1999 y Carboclor, en realidad, nace de la división de Sol Petróleo; la parte de las estaciones de servicio se la queda Ancap a través de Ancsol y de Petrolera del Conosur y el área petroquímica –que la mantiene hasta el día de hoy– se constituye como Carboclor. A su vez, esta última es comprada por Petrolera del Conosur en el año 2003.

No sé si con esta información he desentrañado algo de la maraña. Realmente, llegar a certidumbres en esta cuestión es muy complejo, porque las contabilidades se cruzan, pero después daré algunos ejemplos. Sobre este punto voy a retornar, pero en un orden cronológico, si se quiere.

En el Uruguay hubo una discusión sobre temas de estrategia en relación con la posibilidad de que Ancap se expandiera en la región. En la época en que se dio esta discusión, no hubo diferencias políticas significativas, todo el mundo estaba de acuerdo con que si se podía proyectar regionalmente, era altamente conveniente. Además, Ancap tenía un sobrante muy grande de petróleo refinado como nafta, porque era la época en que en nuestro país había muchos vehículos gasoleros.

Sin embargo, en la implementación de esta estrategia, donde surgen problemas en tanto emprendimiento y negocio, emerge la idea de que podía participar en una red de estaciones de servicio en la Argentina con el combustible refinado en Uruguay, o sea, con las naftas uruguayas. Allí sí se produjeron distintas estimaciones de parte de los actores que participamos en ese proceso, dando nuestra opinión, en el sentido de que eso no tenía viabilidad, porque se iba a competir en condiciones muy desiguales en el mercado argentino. No obstante se llevó adelante, aunque desde nuestro punto de vista no era comprensible el plan de negocios. Fue así que Ancap recibió un asesoramiento, que resultó sorprendente, por parte de Socimer un banco internacional que operaba con base en España. Recibió ese asesoramiento para este emprendimiento de compra de parte de la red de estaciones de servicio Sol Petróleo, al que iba a alimentar con las naftas uruguayas, como dije es sorprendente, según surgió en la Comisión Investigadora, porque en el año 1996 Socimer International Bank, junto con la Operadora AVA, de similares características, fueron objeto de una investigación en España.

En 1997, Sol Petróleo –recordemos que esta empresa abarcaba las estaciones de servicios más la petroquímica–, contrata un préstamo por USD 10:000.000 con Socimer. Con posterioridad, en ese año Ancap contrata a Socimer para analizar las alternativas de inversión en Argentina. O sea, contrata al acreedor de la empresa en la que va a invertir.

En 1997, también con posterioridad, Socimer hace un nuevo préstamo por USD 2:500.000 a Sol Petróleo y el contrato con Ancap se hace unos meses después. Repito: nos referimos al 29 de julio de 1997, que es cuando Ancap contrata a Socimer.

Todo este proceso en España sigue. Las inversiones de Socimer en Sol Petróleo estaban hechas, pero quien realiza el informe es Socimer. En octubre de 1997 la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, detecta una estafa a cuatro mil españoles por parte de dicha empresa. En ese mismo mes, Socimer entrega el informe a Ancap. Este informe, fue presentado en la Comisión Investigadora y es

laudatorio –digamos, en términos extremos–, sobre lo brillante que iba a resultar este negocio y también en cuanto a la multiplicación que iba a tener el valor que, si no recuerdo mal, sería 30 o 40 veces el valor de Bolsa porque, si bien las acciones de Sol Petróleo estaban en manos de una empresa que se llamaba PEL, por Phoebus, una parte de ellas se cotizaban en la Bolsa y tenían un precio que era conocido por todos sus actores. Reitero que, entre otras cosas, Socimer afirma en su informe que el valor se va a multiplicar muchas veces si Ancap realiza la inversión en Sol Petróleo.

En febrero de 1998 AVA-Socimer se declara en quiebra en España –además es embargada–y produce una corrida en Argentina, ya que tenía inversiones bancarias en ese país. El 28 de febrero de 1998 –con posterioridad a esto– Ancap firma el contrato con Sol Petróleo, y el 11 de noviembre de 1998 realiza los pagos a Socimer.

Resumiendo, estos son los antecedentes, la situación y el color que tiene el asesoramiento a favor de la inversión en Argentina.

SEÑOR BORDABERRY.- Creo que en este tema es muy importante la precisión de las fechas. Me gustaría saber en qué año entregó Socimer su trabajo de asesoramiento a Ancap.

SEÑOR RUBIO.- No di las fechas para no ser, si se quiere, indigesto, pero puedo darlas en forma completa.

El 1º de enero de 1996, se inician las investigaciones en España en relación con Socimer. El 12 de mayo de 1997, Sol Petróleo contrata un préstamo de USD 10:000.000 con Socimer. El 26 de mayo de 1997, Ancap contrata a Socimer para analizar alternativas de inversión en Argentina. El 7 de julio de 1997, Socimer realiza un nuevo préstamo a Sol Petróleo por USD 2:500.000. El 29 de julio se suscribe el contrato. En realidad, en el caso anterior, se acuerda el contrato con Socimer por parte de Ancap, pero se suscribe el 29 de julio de 1997 y en octubre del mismo año, la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España detecta la estafa a cuatro mil personas.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿En qué fecha lo detectan?

SEÑOR RUBIO.- En octubre de 1997, señor Senador. No tengo el día preciso, pero sí que fue en ese mes y año.

Reitero: en octubre de 1997 Socimer entrega el informe a Ancap para el cual había sido contratado el 29 de julio de 1997. En febrero de 1998 Socimer se declara en quiebra en España, se produce la corrida en Argentina y el posterior embargo. El 28 de agosto de 1998 Ancap firma el contrato con Sol Petróleo, y el 11 de noviembre de 1998 paga a Socimer por el informe.

SEÑOR BORDABERRY.- Voy a pedir que se agregue a la versión taquigráfica de la Comisión el informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España del 17 de marzo de 1998 ante el Congreso de Diputados de España, en el que se concluye que al 1º de diciembre de 1997 Socimer tenía un certificado de solvencia plena, es decir la confirmación estándar de un supervisor a otro de que era un banco en situación normal y solvente. Ese es un documento que se agregó a la Justicia Penal. Sin perjuicio de ello, señor Presidente, creo que estamos investigando hechos anteriores al año 2000, lo que no es objeto de esta Comisión. De todos modos, no tengo problema en que se proceda así y vayamos hasta el final con la investigación de todos los hechos que se desee analizar, sin ocultar nada. Simplemente quiero aclarar ese punto porque el compareciente dijo que no iba a analizar los hechos anteriores, sino sus efectos posteriores. En realidad, estamos hablando de Socimer, el banco que se contrató, y volvemos a traer aquí algo que fue objeto de una Comisión Investigadora en el año 2002, investigación en la que, además, la Justicia Penal exoneró por completo a las autoridades de Ancap de la época de cualquier tipo de responsabilidad. Estamos yendo a eso y por tal razón me veo obligado a hacer la solicitud que acabo de realizar.

SEÑOR RUBIO.- Quisiera que el señor Senador Bordaberry reiterara la fecha de ese informe al que hizo referencia.

SEÑOR BORDABERRY.- Ese informe establece que el señor Fernández Armesto, Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, el día 17 de marzo de 1998, compareció ante el Congreso de Diputados de España para explicar las intervenciones llevadas a cabo por dicha Comisión acerca de la agencia de valores AVA, en relación con la banca Socimer donde informó acerca de distintos aspectos en relación con la suspensión de pagos de dicha agencia. En el anexo A de esa comparecencia se dice que hasta el 16 de febrero de 1998 la Comisión no tuvo indicio alguno de que Socimer pudiera estar acercándose a una situación de insolvencia. Según el informe de Fernández Armesto, al 1º de diciembre de 1997 –lo que sigue está entre comillas– «La contestación que se obtuvo fue un certificado de solvencia plena, es decir la confirmación estándar de un supervisor a otro de que era un banco en situación normal y solvente». Esas son las fechas y estoy leyendo textualmente de ese anexo que está agregado en el expediente de la Justicia Penal; de ahí lo saqué y es el que voy a pedir que se agregue a la versión taquigráfica de esta Comisión. El material lo obtuve a partir de las versiones taquigráficas de las comisiones anteriores y también de las declaraciones y documentos vertidos en el juzgado penal.

SEÑOR RUBIO.- Agradezco el aporte del señor Senador Bordaberry que, en realidad, no es contradictorio con lo que estoy diciendo porque en febrero de 1998 es cuando Socimer se declara en quiebra en España, con posterioridad a eso pero en el mismo mes de febrero. Y en realidad, el negocio con las estaciones se hace en agosto de 1998.

SEÑOR BORDABERRY.- No quiero entrar en polémica, pero Socimer fue contratado antes de esa fecha, cuando tenía un certificado de solvencia plena. Esa fue una de las cosas que valoró la justicia penal, cuando se analizaron las fechas cronológicamente. Obviamente no es lo mismo contratar a alguien que no tiene certificado de solvencia plena, que contratar a alguien que sí tiene ese certificado.

Me referí con precisión a las fechas –tal vez es una deformación profesional de los abogados–, porque la ubicación cronológica exacta de los hechos muchas veces permite al intérprete llegar a una mejor conclusión que la obtenida si no ubicamos los hechos cronológicamente en forma adecuada y los amontonamos. Las circunstancias que rodearon el momento en que se tomaron las decisiones sirven para tener una explicación.

SEÑOR RUBIO.- Gracias, señor Senador Bordaberry.

En realidad no es la cuestión central. Ancap podía tener las mejores referencias cuando toma las decisiones de contratación. Ahora bien, cuando toma la decisión de realizar una inversión, que puede hacerlo en base a ese informe y a otras consideraciones, ya se habían producido estos hechos, pero de ahí no se deduce nada que en principio pueda ser irregular ni ilegal.

Estamos hablando del mundo de los negocios. Desde ese punto de vista, de los emprendimientos económicos, hay que tener en cuenta –para entender los efectos posteriores– que en realidad se hace la inversión en Sol Petróleo y rápidamente se produce un desentendimiento total con los empresarios argentinos que tenían el control de Phoebus, es decir de la mayor parte del paquete accionario –el resto lo tenían particulares que habían comprado en bolsa y Ancap que compra un tercio de las acciones que tenía Phoebus, a través de Ancsol–, y se produce un problema muy grande a consecuencia del cual se decide, al año de haber realizado la inversión, la separación. Es un proceso que se llama de fusión y escisión porque, en realidad, Ancap a través de Ancsol adquiere las acciones que tenían los empresarios argentinos, dueños de las acciones de PEL –para lo cual crea Petrolera del Conosur–, pero al mismo tiempo se separa la petroquímica. Allí Ancsol tiene una participación muy minoritaria de un poco más de un 6 %. Entonces, se queda con una participación cercana al 6 % de la petroquímica y con una participación y el gerenciamiento mayoritario de la red de estaciones de servicio. Eso sucedió al año.

La desinteligencia –para decirlo de alguna manera– con los empresarios argentinos fue muy fuerte y, en particular, siguió después porque la impositiva argentina –la AFIP– allanó la sede de Sol Petróleo, el 22 de mayo de 2000 –aquí ya estamos dentro del período– y detectó que existían alrededor de USD 23:000.000 de facturas truchas, o sea falsas, en la actividad anterior de Sol Petróleo. Por ello, inició acciones por montos muy importantes que fueron creciendo con el tiempo. Muchos años después llegan, si no recuerdo mal, a cerca de USD 80:000.000.

Como consecuencia de esto, Ancap realiza una denuncia penal en Argentina y los empresarios argentinos, a su vez, hacen una contradenuncia penal contra los directivos, gerentes y demás de Petrolera del Conosur. En el año 2001 desisten de esta contradenuncia penal. No obstante, la denuncia penal de Ancap siguió. No sé en qué terminó esta denuncia penal; estará en el seguimiento que ustedes puedan hacer de los juicios en la Argentina, que siempre han estado a cargo del Estudio O'Farrell.

Pedí al señor Presidente si la secretaría podía fotocopiar la documentación y creo que se distribuyó.

El último informe que conozco de O'Farrell es la introducción. Después viene el listado. Son 62 páginas de listado de juicios.

SEÑOR BORDABERRY.- El señor Rubio hizo referencia a esa denuncia de la AFIP, que en total fue de USD 70:000.000 o USD 80:000.000. Finalmente el Gobierno argentino desistió de cobrar ese dinero; no sé si usted lo sabe. El otro día estuvo el Directorio de Ancap y yo pregunté, además, si conocían el dictamen del procurador del tesoro de la nación de la República Argentina –cuya opinión tiene efectos vinculantes en estos casos–, que concluyó que correspondía hacer lugar al recurso de apelación interpuesto a fojas 1836 por parte de Sol Petróleo y admitir las declaraciones juradas rectificativas presentadas. O sea que si bien la AFIP realizó ese allanamiento y esa denuncia, el procurador del tesoro de la nación de la República Argentina, en su informe, que después fue tomado por la Presidencia de la República Argentina, dijo que lo que había hecho la AFIP no era correcto, le dio la razón a Sol Petróleo y esa demanda quedó en cero. Eso es lo que sucedió. Quiero ser preciso en esto porque se hizo referencia al punto. Nadie está libre, ni en Uruguay ni en Argentina, de que la Dirección General Impositiva o la AFIP le haga un reclamo, y obviamente, en la medida en que estamos en un Estado de Derecho, se pronuncian terceros independientes –el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Justicia– y, en este caso, se le dio la razón a Sol Petróleo.

SEÑOR RUBIO.- Sí, incluso este fue uno de los elementos que tuvimos en cuenta, como la opinión que tenía Ancap en su momento de que tenía una línea de defensa sólida para poder esquivar, digamos, las consecuencias de esta acción de la Impositiva. No obstante, a lo largo de los años hubo muchas gestiones, que fueron públicas, de altas autoridades uruguayas a nivel político con altas autoridades argentinas a nivel político, para procurar que este asunto –que nosotros heredamos gratuitamente, en todo caso, si era verdadero– no tuviera efectos. Y esas negociaciones, por el conocimiento que tengo, fructificaron. O sea que podíamos tener razón desde el punto de vista jurídico pero también hubo una intervención política al más alto nivel para que esto no tuviera consecuencias sobre nosotros, que en realidad no teníamos arte ni parte en esta cuestión, porque fue previa a la inversión de Ancap.

En ese contexto se produce, entonces, la separación.

Debo expresar que la inversión tuvo informes contrarios o críticos: dos de Deloitte & Touche y uno del estudio O'Farrell, y que a consecuencia de estos problemas del año 2001 con relación a denuncias penales y contradenuncias y demás, el entonces Ministro de Economía y Finanzas Alberto Bensión pidió una auditoría externa a KPMG. Como producto de esta situación el Presidente Jorge Batlle relevó al Presidente de Ancap y asumió el señor Jorge Sanguinetti, quien colaboró mucho –quiero reconocerlo y manifestarlo– con nosotros y nos brindó todas las posibilidades para investigar. No sé si va a concurrir a esta Comisión, pero quiero que quede constancia de ello en la versión taquigráfica.

A consecuencia del pronunciamiento Bensión pide una auditoría externa y una vez conocido el resultado de la misma, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realiza un informe –fechado el 22 de octubre de 2001– que fue firmado por la contadora Graciela Pérez Montero. Quiero destacar que ese informe fue extraordinariamente preciso; puedo decirlo porque conocí personalmente a la contadora –recuerdo que en ese momento estaba viviendo una situación de reclamos y demás en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que luego ganó ante el TCA–, quien actualmente tiene una posición jerárquica muy importante en dicha oficina. Repito: ella hizo un informe muy profesional sobre esta cuestión.

Con todos estos antecedentes en el año 2002 se creó la anterior Comisión Investigadora y en abril de 2003 fue presentado el informe.

Con esto he terminado la historia anterior.

SEÑOR BORDABERRY.- Antes de que el señor Rubio dé vuelta la página, voy a solicitar un par de precisiones.

En primer lugar, ¿de dónde surge que a partir de ese informe se cambió al Presidente de Ancap? Tengo entendido que lo que sucedió fue que en ese momento el señor Jorge Sanguinetti era candidato a la Intendencia de Colonia y, por ende, no había sido nominado ante la expectativa de poder acceder a la Intendencia, lo que no pudo hacer porque el doctor Carlos Moreira le ganó por 50 o 60 votos. Por esta razón se cambió al Presidente de Ancap ya que, si llegaba a ser Intendente de Colonia, no podía ser Presidente del organismo. Esa es la versión que siempre tuve, o por lo menos, fueron las explicaciones que nos dieron: se esperó el cambio para ver si el señor Sanguinetti tenía éxito. En verdad, es la primera vez que escucho la versión que se ha dado aquí. Por mi parte, tengo entendido que el cambio estaba dispuesto a partir del mes de marzo.

En segundo término, tenemos los informes de la consultora Deloitte y de los estudios O'Farrell y Posadas, Posadas & Vecino –este último fue el que le vendió a Ancap la sociedad anónima financiera de inversión Ancsol en esa época y, de hecho, sigue vendiendo, le ha vendido a todos: a los colorados, a los blancos y al Frente Amplio y, además, hoy sigue asesorando en la regasificadora y en varios asuntos más– y las recomendaciones que se hicieron –como surge del expediente penal– fueron recogidas en los contratos que se suscribieron. No es lo mismo decir que el Estudio O'Farrell, que la consultora Deloitte y el estudio Posadas, Posadas & Vecino hicieron observaciones, que decir que hicieron observaciones y que ellas fueron recogidas en los contratos que se firmaron. Me parece importante hacer esta aclaración porque una cosa es contratar asesores para que hagan un informe al que no se le presta atención en cuanto a sus observaciones y otra, distinta, es lo que ocurrió. Es más, creo que cuando se contrata a asesores, en general, todos hacen observaciones, y en el caso que nos ocupa ellas no fueron desoídas, sino recogidas en los contratos. Aclaro que esta información también la extraje del expediente penal.

SEÑOR RUBIO.- Es así, señor Senador, como también es cierto que la contadora Pérez Montero opinó que eran inversiones muy riesgosas y de nula rentabilidad. Podría buscar la frase exacta. Fue un juicio muy lapidario.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿En qué fecha fue?

SEÑOR RUBIO.- El informe de la contadora Pérez Montero es del 22 de octubre de 2001 y contiene la opinión sobre la situación en ese momento.

En cuanto al contexto del recambio en la Presidencia de Ancap, es un tema más político que de otro orden. Esa fue la interpretación que nosotros y muchos miembros del Partido Colorado, que conocíamos, hicimos sobre las razones del cambio. Pero, en fin, sobre ese punto hay varias bibliotecas y, en todo caso, no es la cuestión central. Lo cierto es que asume Jorge Sanguinetti.

Para ser más precisos en cuanto al juicio que hizo la contadora Pérez Montero en su informe del 22 de octubre de 2001, me voy a remitir a lo que decimos en la cronología del libro que publicamos en ese momento junto al señor Fernández Huidobro: «Como consecuencia del informe de auditoría de KPMG la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Presidencia de la República) señala que las inversiones han sido de "altísimo riesgo y nula rentabilidad"». Ese fue el juicio de la contadora Pérez Montero.

A los efectos de la investigación que el Senado está llevando adelante, quiero señalar que es realmente muy complejo realizar estimaciones precisas desde el punto de vista técnico. No sé si entregué a la Comisión un cuadro sobre las deudas de Petrolera del Conosur S.A.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, está en poder de la Comisión.

SEÑOR RUBIO.- Como se puede advertir en ese cuadro, había permanentes flujos financieros entre Ancsol, Petrouruguay, Ancap y Petrolera del Conosur S.A. Como ejemplo, decimos que en el año 2013 Petrolera del Conosur S.A. le debe más de USD 20:000.000 a Ancap; más de USD 3:000.000 a Ancsol y no registra deudas con Petrouruguay, aunque sí las tiene en años anteriores y posteriores.

En 2004, debe USD 20:000.000 a Ancap; cerca de USD 15:000.000 a Ancsol y una cantidad menor a Petrouruguay, o sea que estamos hablando de un total de cerca de USD 40:000.000.

En el año 2005 debe USD 51:700.551, de los cuales USD 43:360.761 son a Ancap, USD 8:314.164 son a Ancsol y un porcentaje menor es a Petrouruguay.

Quiere decir que hay flujos de recursos entre Petrolera del Conosur y Ancsol, Petrolera del Conosur y Ancap, Petrolera del Conosur y Petrouruguay y de Petrolera del Conosur en alguna otra dirección.

SEÑOR CARÁMBULA.- El repartido que tenemos es un cuadro resumen de la asistencia financiera.

SEÑOR RUBIO.- El detalle está en el *pendrive,* allí se pueden encontrar todos los anexos a los informes. Trabajé con un grupo de contadores a quienes mucho agradezco porque realmente se esforzaron mucho y, en mi opinión, fueron muy solventes. Trabajaron, más que nada, con los balances consolidados de Ancap desde el año 2000 hasta el 2014 –datos que supongo que tendrán los señores Senadores– y, con todos los informes que los auditores realizaron y examinando las correspondientes notas –que figuran en el archivo que entregué–, surgen, año a año, las deudas que tenía Petrolera del Conosur Sociedad Anónima con Petrouruguay, Ancsol, Ancap y demás.

Menciono todo esto para demostrar que este es un tema muy complejo; repito que en esos anexos figuran, documentadas año a año, estas deudas.

Vuelvo a decir que esto simplemente tiene el propósito de demostrar que el tema es complejo.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera saber de qué fecha es el documento que se nos ha entregado. ¿Cuándo lo obtuvo el señor Rubio?

SEÑOR RUBIO.- Este documento es de hace poco tiempo.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿El señor Rubio lo obtuvo siendo Senador?

SEÑOR RUBIO.- Sí, es de hace poco tiempo.

SEÑOR BORDABERRY.- Pero, ¿hizo un pedido de informes? ¿Se lo dio Ancap?

SEÑOR RUBIO.- Lo solicité a Ancap y me fue dado en aquel momento.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Se lo entregaron como un pedido de informes?

SEÑOR RUBIO.- Me fue dado en aquel momento, pero no como un pedido de informes, sino que hice la solicitud y se me alcanzó la información. Quería seguir la evolución de Ancap en estos negocios. Esto fue antes de que los señores Senadores dispararan esta investigación.

Estuve examinando los datos y llegué a esta conclusión. En las sumas puede haber errores, pero los señores Senadores se pueden dar cuenta de que aquí están las referencias a los balances

consolidados. Aclaro que uno puede ver esos balances consolidados a través de la página *web.*

SEÑOR BORDABERRY.- Disculpen, pero quiero saber si el cuadro también se lo suministraron al señor Senador Rubio o si lo elaboró él.

SEÑOR RUBIO.- El cuadro lo construí yo.

SEÑOR BORDABERRY.- Pregunto esto porque se presenta un documento firmado por Ancap y un cuadro adjunto…

SEÑOR RUBIO.- Repito que el cuadro es mío.

SEÑOR BORDABERRY.- Consulto esto para tener claras las cosas. El cuadro es del señor Rubio y este documento se lo dio Ancap sin haber hecho un pedido de informes**.**

SEÑOR RUBIO.- Según me informaron, esto figura en la página *web*.

SEÑOR BORDABERRY.- Disculpen, pero me refiero al fax que comienza diciendo: «Fecha: 15 de enero de 2015» y se lo envía JP O'Farrell Abogados a Ancap. Este es un documento interno de un asesor de Ancap en Argentina que se lo manda al doctor Leonardo Bianchi, en Ancap y el señor Rubio nos lo está entregando. Quiero saber cómo lo obtuvo porque no dice «a Senador Enrique Rubio».

SEÑOR RUBIO.- Preferiría que esa parte no conste en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a sesión secreta.

Se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(En sesión secreta).

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR RUBIO.- La fuente son los balances consolidados de Ancap. Una vez que hice este pedido, la respuesta que me dieron es que para construir este cuadro utilizara los balances consolidados de Ancap, y eso fue lo que hice.

SEÑOR MIERES.- Es complicado, porque la nota que nos repartieron es un memo interno de Ancap del 15 de enero de 2015, refiere a cuadros que no tenemos y después aparece otro cuadro adjunto y engrapado que no tiene nada que ver con la nota, ya que es una construcción que realizó el profesor Enrique Rubio y que nos entrega.

SEÑOR RUBIO.- Yo les entregué un archivo del estudio JP O´Farrell y un listado de los juicios. Este archivo fue repartido a los efectos de poder hacer la exposición. Esta es la introducción que hace el estudio JP O´Farrell; después se hace el listado de los juicios.

SEÑOR MIERES.- No lo tenemos.

SEÑOR RUBIO.-Está en el *pendrive*.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se está imprimiendo la información del *pendrive*.

SEÑOR RUBIO.- El archivo es de 62 páginas. Yo no sabía qué procedimiento iba a adoptar la Comisión, si iba a repartirlas a todos los miembros de la Comisión o lo haría con posterioridad. En realidad, no tenía relieve a los efectos de mi exposición que tuviéramos las 62 páginas, porque los señores Senadores no tendrían tiempo de hacer la revisión. Ahora, a mí me parece –puedo haberme equivocado– que para el estudio que realicen con posterioridad podría ser relevante –por eso hice la solicitud en Ancap del listado de los juicios– saber si Ancap tiene juicios pendientes. No solo importa saber si perdió juicios en el camino, porque eso es historia, aunque tiene que ver con las finanzas de Ancap; para el futuro es importante porque los juicios están en proceso. Algunos de ellos ya finalizaron.

Pedí que se repartiera a los señores Senadores el informe del Estudio JP O'Farrell –que es muy serio– a los efectos de tener una ayuda memoria y de que se enfoquen –esto es un atrevimiento consciente de mi parte– en lo que expresa, ya que determina que hay distintos tipos de juicios en proceso. La introducción del informe elaborado por el Estudio JP O'Farrell, del 15 de enero –que son las causas judiciales de Petrolera del Conosur S.A.–, sostiene que los pasivos en ese momento se encontraban bajo indemnidad de Ancsol, por su obligación de indemnidad asumida en el contrato de compraventa de acciones con PDVSA Argentina, de fecha 14 de marzo de 2006.

Repasemos la historia: Ancap compra un tercio de las acciones que tenía PEL; no compra el 100 % de las acciones de Sol Petróleo S.A. –porque una parte de ellas pertenecía a un particular–, pero adquiere la inmensa mayoría. Como decía, compra esa parte, pero al año siguiente tiene una discrepancia con los empresarios argentinos y compra todo lo que tenía PEL. De esa manera, se queda con alrededor del 80 % de las acciones de Sol Petróleo S.A.

SEÑOR BORDABERRY.- Con el 76 %.

SEÑOR RUBIO.- Al mismo tiempo, se produce la separación de la petroquímica, la cual conserva el 6 % y fracción de esas acciones. Luego de eso, Ancap, a través de Petrolera del Conosur S.A. –que gestiona las estaciones de servicio–, comienza a generar muchas pérdidas en los años que se están investigando actualmente e intenta salir del negocio. Esto se hizo en la Administración del doctor Batlle y luego en la del doctor Vázquez. Como decía, procura salir del negocio y lo hace bajo distintos Directorios. Todos coinciden en que hay que salir de esos negocios, pero eso no se logra hasta el año 2006.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero hacer una aclaración que me parece importante.

Analizan salir del negocio de las estaciones de servicio, no del de la petroquímica Carboclor.

SEÑOR RUBIO.- Efectivamente.

Por la memoria que tenemos, los Directorios de Ancap –sus gerentes y demás– siempre coincidieron en que era necesario –dadas las pérdidas que continuamente generaba el negocio de las estaciones de servicio– salir de ese negocio, pero no salir del negocio de la petroquímica. En realidad, tenían expectativas que todos, tanto los miembros de la Comisión Investigadora como los demás, estimamos razonables en cuanto a que la Petroquímica quizás se nivelara, que diera ganancias o, en todo caso, había que esperar. El negocio de la Petroquímica tenía distintas características y en realidad las conserva hasta la actualidad, si bien en los últimos tres años ha dado pérdida.

SEÑOR DELGADO.- Creo que es importante dejar algunas cosas claras, ya que tenemos, y nos seguirá llegando, mucha información. El ex-Senador Rubio entregó un documento interno de Ancap, que es un mail o fax dirigido al departamento jurídico, que no es oficial, o al menos no lo podemos tomar así. Junto a eso figura engrapado un cuadro de resumen de asistencia financiera, en dólares y porcentajes, y resumen de los juicios. Repito para que quede claro: por más que se trate de una información interna de Ancap, el primer documento no lo podemos tomar como oficial. Por otro lado, aclaro que no voy a insistir en cómo lo obtuvo porque esto fue parte de lo que explicaba el señor Rubio

cuando estuvimos unos breves minutos en sesión secreta. Creo que habría que desengrapar el cuadro del otro documento, porque lleva a confusión, y titularlo «cuadro realizado por el profesor Enrique Rubio», ya que no tiene nada que ver con el otro tema. Hago este pedido expresamente, a fin de que no se genere confusión en la Comisión en cuanto a que se trata de las mismas cosas.

Por otro lado, quisiera hacer una consulta al profesor Rubio. Tengo entendido que Ancap, a través de las empresas con las que figuraba o trabajaba en Argentina, o las que la dueña era Argentina, tuvo primero un gerenciamiento de Carboclor con opción a compra. Después, en un momento decidió la compra de Petroquímica, con votación dividida del Directorio. Quería confirmar si eso es así y si tiene las fechas correspondientes.

SEÑOR RUBIO.- En efecto, es así y después me voy a referir a eso.

Quiero decir que el tema del engrape al que se refería el Senador Delgado es un tema práctico. El cuadro está fundado exclusivamente en el análisis de las auditorías de los balances, pero no es atribuible a los autores de los balances.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Quiero hacer una aclaración de tipo reglamentario. Aquí se ha preguntado sobre la fuente y poco menos que se ha conminado verbalmente al profesor Rubio a que diga de dónde sacó el documento. Ahora bien, el artículo 34 de la ley que regula esta Comisión, dice que ninguna persona puede ser obligada en calidad de testigo, asesor o perito, a dar a conocer sus acciones privadas ni a informar sobre ellas. A mi modo de ver, de dónde sacó la información es algo menor. Quiero decir esto para que quede constancia.

SEÑOR BORDABERRY.- Creo que tiene razón el Senador Martínez Huelmo en cuanto a que nadie puede obligar al profesor Rubio a que nos diga dónde obtuvo el documento. Pero obviamente sí tenemos derecho a preguntárselo, porque si él trae un documento, con el sello de Ancap, que entiende es relevante, me parece que lo mínimo que uno le va a preguntar es cuándo y por qué lo obtuvo, para formarse una opinión. Además, creo que el profesor Rubio lealmente ha dicho que se lo pidió a un Director de Ancap hace un tiempito, cuando estaba preparando la comparecencia a esta Comisión, y lo trajo. Así nos aclaró algo que para nosotros era muy importante, porque cuando leí el documento –que pensé se lo había entregado Ancap– me preguntaba cómo Ancap hacía este informe en el que se agregan costos financieros, etcétera. Y por suerte hicimos esa pregunta porque el Senador Rubio nos ha aclarado que ese informe que estaba adjunto, en realidad no se lo había entregado Ancap sino que era de creación propia con sus asesores.

A cada persona que viene a la Comisión, le reconocemos el derecho a declarar lo que le parezca; no vamos a conminar a nadie, pero también tenemos el derecho de preguntar y si no se contesta, nos formaremos nuestra opinión derivada de la no contestación. Acá no hay delito de desacato como prevé el Código Penal, pero tenemos derecho a preguntar de dónde se obtiene la información.

SEÑOR CARÁMBULA.- Más allá de las cuestiones formales acerca del engrapado de los documentos, creo que en el cuadro estaba claro que fue elaborado en base a los balances consolidados ante Ancap que tenemos en nuestro poder, porque así se pidió por parte de la Comisión.

El ex-Senador Rubio, que ha estudiado con enorme rigor este tema y que nos ha dado una visión muy objetiva de él, está hablando de un asunto que a nuestro entender era el motivo por el cual solicitamos al Cuerpo que esta Comisión Investigadora abarcara el lapso entre el año 2000 hasta el 2015. Valorar el período 2000-2005 implica estudiar lo que los administradores encontraron a partir de 2005 en relación con los juicios pendientes. En ese sentido, creo que el aporte que hace el ex-Senador Rubio es muy importante para la Comisión, que tiene la potestad de documentar esto a través de fuentes oficiales de Ancap.

El registro de los juicios era uno de los elementos con los que debíamos contar, y hay una estimación que también cotejaremos. Al mismo tiempo, la estimación que él hace de los balances, por cierto, es la opinión del ex-Senador Rubio y responde a la documentación que nos trae, con todo el

asesoramiento necesario. Para los miembros de la Comisión –particularmente para nosotros– es muy significativa la estimación que él hace en relación con la asistencia económico-financiera de Ancap a las empresas que estamos considerando.

Entonces, reitero, el tema en el que estamos entrando es la razón por la cual se propuso que se analizara el asunto entre los años 2000 y 2015.

SEÑOR MIERES.- Intento entender este tema porque ahora apareció otro cuadro que creo que tiene relación con el que teníamos antes. El cuadro dice: «Petrolera del Conosur S.A, deudas con Ancap en dólares». Aquí se hace un desagregado por años. Según entiendo, las deudas de Petrolera del Conosur con Petrouruguay, con Ancsol y con Ancap están en la última columna. Los cuadros que vimos anteriormente son una especie de resumen de este.

SEÑOR RUBIO.- No.

SEÑOR MIERES.- Los números dan. Cuando dice «asistencia financiera», si sumo las deudas, da exactamente eso.

SEÑOR RUBIO.- No.

SEÑOR MIERES.- Me gustaría entenderlo.

SEÑOR RUBIO.- Quiero aclarar algo. Me parecen muy pertinentes las preguntas que se realizaron sobre el carácter de los documentos y los propósitos, porque supongo que van a tener que ver con las decisiones que ustedes vayan a tomar en cuanto a lo que es o no público.

En relación con el tema de los juicios, advertí a la Comisión –ese fue mi propósito– que tenían que realizar un análisis minucioso porque están en juego intereses del país que son muy importantes. Voy a dar un ejemplo y espero que sea muy menor. Hay un juicio sobre la contaminación del flujo de agua del Riachuelo y La Matanza, que iniciaron vecinos que se sintieron afectados desde el punto de vista ambiental, por USD 500.000, contra el Estado argentino, contra el gobierno provincial, contra la capital y contra 45 empresas dentro de las cuales está Dock Sud y Petroquímica, que quedó. ¿Cómo se pronunciará la justicia argentina?, veremos. ¿Cuál será la cuota parte que nos correspondiera si el pronunciamiento fuera negativo?, veremos. En todo caso, es un juicio en curso, como otros de carácter comercial, laboral, ambiental, etcétera, pero lo cierto es que eso está sucediendo.

Puedo estar equivocado, pero me pareció que era muy importante que los señores Senadores, si están haciendo una investigación sobre este tema, estuvieran advertidos de este problema a cuyo respecto realizarán las acciones que entiendan convenientes en relación a los pedidos de ampliación y demás. No ha sido mi propósito que el listado como tal tome entidad pública, sino, advertir que existe este problema.

Antes de referirme al planteo del señor Senador Mieres, observen que Ancap en febrero de 2012 –en términos históricos, es algo bastante reciente–, pagó un juicio por USD 4:500.000. Uno de estos juicios tuvo ese efecto y hay otros que son muy importantes. Entonces, como nos ha ido y como nos vaya en el capítulo juicios, es un tema de relieve.

Ahora bien, respecto a los cuadros, debo aclarar que sus cifras no son sumables y refieren al pasivo anual que tiene Petrolera del Conosur con Ancap, o con Ancsol, o con Petrouruguay, año a año, según los respectivos balances. Da la casualidad de que el resultado de la suma es similar al de la suma que aparece en el otro cuadro sobre los pasivos financieros que fue adquiriendo Ancap en la Argentina en este negocio. Pero es simplemente una coincidencia de cifras.

SEÑOR MIERES.- Para entender los dos cuadros que proporciona el ex-Senador Enrique Rubio, que además son construcciones propias a partir de datos de los balances diversos, quisiera saber si la

columna que corresponde a deudas con Ancap es solo la tercera, o se asume que también está incluida la deuda con Petrouruguay y Ancsol.

SEÑOR RUBIO.- No, señor Senador, solo con Ancap.

SEÑOR MIERES.- Bien, solo la tercera columna.

Con respecto al «Cuadro resumen asistencia financiera Ancap», se refiere a que el ente proporcionó USD 135:000.000 hasta 2005 ¿a quién? y de 2006 a 2015 USD 58:000.000 ¿a Petrolera del Conosur? ¿Son aportes concretos de dinero que Ancap traslada a la Petrolera del Conosur? Consulto esto porque se dice que es por asistencia financiera. Lo que entiendo es que se trataría de plata concreta que Ancap puso en Petrolera del Conosur hasta el año 2005 que, de acuerdo al cuadro son USD 135:000.000 y del 2006 al 2015 USD 58:000.000 más, siendo en total USD 194:000.000.

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Senador.

SEÑOR MIERES.- Quisiera saber qué significa el costo financiero estimado que aparece en el cuadro.

SEÑOR RUBIO.- Gracias, señor Senador. Justamente iba a entrar a la explicación de este cuadro.

SEÑOR BORDABERRY.- En el cuadro figura «Resumen asistencia financiera Ancap», pero no se dice financiera de Ancap a quien. Obviamente es vital lo que pregunta el señor Senador Mieres. Pero también me parece que es fundamental considerar –por supuesto que es importante para mí, no tiene por qué serlo para el profesor Rubio– los ingresos porque, por ejemplo, se vendió la mitad del capital accionario y se cobraron USD 15:000.000 en una tanda y se cobró USD 1 en otra, en lo cual también profundizaremos por qué en un momento se cobraron USD 15:000.000 y se establecieron una serie de obligaciones para PDVSA de suministrar combustible a determinado precio, etcétera y no se exigió esa obligación, y después se vendió lo mismo que se había vendido en esa cifra, en USD 1. Ahí ya entramos en el período concreto, 2006 y en este último período 2010-2015. Ese es un ingreso. Entonces, obviamente que si uno dice, bueno, hasta aquí está la asistencia y se dice el costo financiero, también habría que establecer dónde están los ingresos. En ese punto, ¿se consideraron los ingresos, o no? Además, ¿se consideraron las ganancias que tuvo Carboclor? Esta empresa tuvo ganancias y pérdidas, pero también tuvo propuestas de compra, según lo dijo la empresa, de USD 100:000.000, al tiempo que Ancap declaró –lo señaló el Directorio en la sesión pasada– que era estratégico tener un puerto y una petroquímica. A nuestro juicio, cuando se hace la cuenta, está lo que se invierte, pero también lo que se recibe. Porque, si no, cuando uno ve el número total, se asusta. De la misma forma es muy buena esa aclaración también para el tema del juicio que le iba a preguntar. Digo esto porque se habla de un juicio por USD 500:000.000 y todos nos ponemos a temblar. Me hace acordar cuando se señaló que Pluna tenía que pagar USD 3.500:000.000 que, al final, eran USD 15:000.000, y cuando llegó el momento eran USD 6:000.000. Se habla de USD 500:000.000 por un juicio que iniciaron unos vecinos en nombre personal y en el de sus hijos –por lo cual no pueden transar, porque al haber iniciado el juicio por los menores de edad no pueden hacerlo sin autorización del juez y son montones de vecinos– al Estado argentino, en primer lugar, por su obligación, al Municipio, a determinadas empresas, y a una empresa la cual es parte de las empresas propiedad de Ancap. Presentar este juicio por esa cifra y de esa forma, no nos aclara mucho. Me gustaría saber por qué no se incluyeron todos esos datos. Si esto es una contingencia en un balance, obviamente que debería haber una llamada que señalara: contingencia, USD 500:000.000. En realidad, mi experiencia como abogado me dice que nunca se va a alcanzar esa cifra, como mi experiencia como abogado me dijo que el reclamo de Pluna por USD 3.500:000.000 que se decían que se iba a hacer en Brasil por juicios laborales nunca iba a llegar a esa cifra. En ese momento dijimos USD 15:000.000 y fueron USD 6:000.000. Esa es la apreciación que tengo. Me gustaría saber si se incluyeron los activos y los pasivos; lo bueno y lo malo. Obviamente estamos en una Comisión, pero después afuera se puede decir que se presentó un cuadro donde aparecen millones de dólares para acá, millones de dólares para allá antes del 2005 y, en realidad, no son USD 500:000.000. Por lo menos eso es lo que me parece a mí.

SEÑOR RUBIO.- Entiendo las preocupaciones del señor Senador Bordaberry, pero creo que se ha adelantado a los comentarios sobre el cuadro. Entonces, extrae conclusiones antes de haberme escuchado. Pienso que la exposición se ha desordenado un poco, pero de todos modos es productiva.

Mi propósito hasta el presente era dejar claro que aquí hay aspectos económicos, pero también jurídicos y estos últimos son los juicios. El relato sucinto de los juicios está en los estudios y los informes del estudio O'Farrell, que es el que contrató Ancap. En cada una de sus referencias establece cuáles pueden ser las previsiones, qué posibilidades hay y el estado actual del juicio. Por mi parte, hice distribuir la introducción a los efectos de que se viera la clasificación que se hace del tipo de juicios, del estado de los juicios, ya que hay un capítulo sobre los juicios en curso, hay otro sobre los que han terminado, hay otro sobre juicios paralizados y, a su vez hay una división acerca de cuándo Ancap es actora, o sea que hace el juicio, y la parte en la que los actores son otros, que es lo que sucede en la mayoría de los juicios. Asimismo, se estima que puede pasar y cuando llega el capítulo ambiental se habla de ese juicio que fue iniciado por los vecinos y va contra tales entidades. Entonces, se establece una contingencia con relación a eso. Cuando incluí esta parte –porque es una parte de la realidad– como se habrá visto no lo sumé; lo que hice fue poner un signo de interrogación y el término cuota parte. Concretamente, dice: «Demandada juicio ambiental (cuota parte) USD 500:000.000» Todas estas relativizaciones están hechas, por lo que si el propósito hubiera sido hacer un show habríamos puesto USD 500:000.000, la cuota parte en letra pequeña y habríamos hecho la suma, de modo que no nos diera USD 39:948.345 como la suma y la resta entre la parte actora y la parte pasiva –no sé si se dice pasiva, pero seguramente el señor Senador Bordaberry o algún otro abogado nos podrá decir cuál es la terminología exacta–, y el resultado habría sido otro. Asusta el conjunto del juicio, ahora la parte que puede tocarnos, en el caso de perder, supongo que será menor. Pero si analizo antecedentes de juicios, puedo decir que si en febrero de 2012 tuvimos que pagar USD 4:500.000 en un juicio, entonces –esto sale de los balances consolidados de Ancap– estamos ante un tema no menor que es el de los juicios. Ahora bien; ¿por qué se produce todo esto? No lo sé, la historia en Argentina es bastante complicada. Pero yendo al cuadro, hay una parte que es lo que se desprende de los balances consolidados de Ancap y hay otra que es la estimación del costo financiero que realizaron los contadores sobre la tasa Libor al 5 %.

Así llegan a esa cifra, donde la discriminación se realiza porque Ancap apela a financiamientos para poder realizar inversiones. Esos financiamientos tienen un costo, pero no se pudo hacer –esto sería una parte– porque para poder calcularlos se necesita un equipo integrado que trabaje sobre el costo de cada préstamo para poder realizar inversiones. ¿Con destino a quién? En forma absolutamente demoledora, mayoritaria –no digo al 100 % pero sí en su inmensa mayoría–, a Ancsol y, a través de esta, a Petrolera del Conosur. Hay alguna inversión en la empresa de Petroquímica.

Aquí están descontadas las ganancias –en este balance las cifras corresponden a los saldos–, los USD 15:000.000 que se obtuvieron por la venta de la mitad del paquete accionario de Petrolera del Conosur en el año 2006 a PDVSA. Y bueno, supongo que aquí estará descontado el dólar que recibimos en 2011 de PDVSA.

Hay que tener en cuenta que PDVSA en 2011, en una negociación compleja, asumió USD 11:000.000 de pasivos que en ese momento tenía Petrolera del Conosur, pero no asumió los juicios que tenía esa empresa. Por eso es que, en la actualidad, tenemos juicios que proceden, digamos, de una época intermedia: del período comprendido entre 2006 y 2011.

Los señores Senadores podrán darse cuenta de algunos aspectos –para mí era imposible realizar intervención en la Comisión– al leer el comienzo del estudio O'Farrell, donde dice: «El presente informe contiene un cuadro que resume la situación de los reclamos judiciales iniciados contra PCSA al día 31 de diciembre de 2012, cuyos pasivos: (1) Fueron asumidos formalmente por Ancsol antes de diciembre de 2008. (2) Fueron asumidos formalmente por Ancsol en diciembre de 2008. (3) Fueron asumidos formalmente por Ancsol en setiembre de 2009».

Ahora bien, si hay juicios que se originan –supongo– con posterioridad a la venta a PDVSA en 2011 y que no proceden de un período anterior, corresponden a la nueva empresa. Sin embargo,

Ancap ha seguido pagando juicios –con posterioridad a la venta de toda la empresa, en el 2011– que proceden de la época anterior de la venta a PDVSA.

No sé si este punto ha quedado claro.

SEÑOR MIERES.- En la medida en que se cierra a 100 en el cuadro que distribuye porcentajes en los períodos, sería bueno saber cuál es la fecha de inicio, porque dice «Hasta 2005» y después «2006-2015».

SEÑOR RUBIO.- Estamos hablando del período 2000-2015.

SEÑOR MIERES.- O sea que la primera columna es 2000-2005.

SEÑOR RUBIO.- Exactamente.

SEÑOR MIERES.- Cuando se habla de asistencia financiera (capitalizaciones), uno interpreta que es plata concreta que Ancap dispuso en cada año y la suma del período para capitalizar a Petrolera del Conosur, porque son USD 194:000.000 en quince años que ustedes habrán extraído de los balances, donde figurará «aporte a Petrolera del Conosur S.A.: tantos millones de dólares». ¿Es así que se establece el procedimiento para construir el cuadro?

SEÑOR RUBIO.- El procedimiento es bien complejo. Quien se ponga a analizar a esto va a tener que estudiar mucho, por lo siguiente.

Ancap hizo inversiones, como la inicial de USD 25:000.000 –hay también un préstamo que hizo en aquel momento de USD 5:000.000, pero esto es aparte– en Sol Petróleo y, luego de la escisión, en la petroquímica, en Carboclor. Lo hizo en la mayor parte de los casos, no directamente, sino a través de Ancsol. Como dijimos, Ancsol era una SAFI que, a su vez, tenía participación en Petrouruguay, en Petrolera del Conosur y en Carboclor. Entonces, hay muchos vínculos económicos que constan en los balances, en los cuales Ancap, por intermedio, vierte fondos a Ancsol y esta, a su vez, a Petrolera del Conosur. Pueden ser para inversión o, en una cantidad muy importante de situaciones, como préstamos. Esos préstamos no fueron devueltos y lo que sucede normalmente es que se produce una capitalización posterior que absorbe los créditos que fueron otorgados. Incluso Ancap vertió fondos en Carboclor, porque esta, a su vez, había realizado un préstamo a Petrolera del Conosur. Para dar un ejemplo con mayor nivel de precisión, en marzo de 2005 hubo un aporte a Carboclor por USD 4:900.000 para asistir a Petrolera del Conosur. Con posterioridad Ancap, directamente o a través de Ancsol, lo capitalizó en Petrolera del Conosur o lo condonó. Hay inversiones, capitalizaciones –que podemos considerar como inversión, aunque el origen es un préstamo que no había condiciones para pagar– y condonaciones de deudas, en el final de la película, de Petrolera del Conosur.

Entonces, en los balances consolidados de Ancap, se pueden sumar las cantidades que fueron a Petrolera del Conosur por intermedio de Ancsol, que fueron directamente desde Ancap o que fueron indirectamente porque cubrió a alguna de las empresas que, a su vez, le prestaron a Petrolera del Conosur. Por eso, a los efectos ilustrativos –no a los efectos de las cifras como tal– ni siquiera digo «se suman», porque no se suman, son pasivos.

El cuadro muestra que hay vínculos, flujos que entiendo que son normales porque se trata de empresas que Ancap tiene en la República Argentina y en las cuales, a su vez, hay un actor central: Ancsol, que tiene inversiones en todas ellas. Ancap es propietaria de Ancsol, que realiza inversiones en distintos negocios, tanto con Petrolera del Conosur –principalmente– como con Petrouruguay –muy minoritariamente– y Carboclor.

Si los señores Senadores analizan los balances consolidados, encontrarán que tienen que sumar y restar el flujo de recursos que por concepto de inversión, de capitalización, de condonación o

de otro concepto, salió de Ancap y fue a Ancsol –para ir a Petrolera del Conosur– o directamente a Petrolera del Conosur.

SEÑOR MIERES.- El resultado del análisis que ustedes hicieron entre los años 2000 y 2015 da USD 194:000.000.

SEÑOR RUBIO.- Así es.

SEÑOR MIERES.- Bien. Puede decirse que técnicamente no es asistencia financiera; se trata de la suma de todos los rubros planteados por el señor Rubio: capitalizaciones, inversiones y préstamos que luego se condonan.

SEÑOR RUBIO.- Correcto.

SEÑOR MIERES.- En el segundo renglón se habla de costos financieros estimados.

SEÑOR RUBIO.- Es una estimación nuestra.

SEÑOR MIERES.- ¿Cómo son sumables? Ustedes los suman y les da casi un 30 % más de recursos asignados. Eso no está en los balances, es una estimación de ustedes.

SEÑOR RUBIO.- Así es.

SEÑOR MIERES.- ¿Cómo se calcula el costo financiero de inversiones, condonaciones de deuda, préstamos, si la propia empresa no lo hace? ¿De dónde sale el cálculo? No lo entiendo. Se supone que hay costos financieros si yo presto y se supone que en el balance está calculado el costo financiero. ¿Por qué se agregan? Estamos hablando de USD 107:000.000 que se agregan a la cuenta. No lo entiendo. No están asentados en los balances, es un supuesto que ustedes hacen de lo que le costaría a Ancap haber pagado todo este dinero.

SEÑOR RUBIO.- Este es un problema de contadores. Si el señor Senador toma los balances consolidados va a encontrar, por ejemplo, que aparecen deudas que Ancap tiene con distintos bancos. Hay una parte de ese dinero –que no está desglosada en cuanto al financiador– que se usa para inversiones acá o en el exterior. Ahora bien; eso genera un conjunto de intereses, porque son préstamos que Ancap recibe. Eso es lo que se denomina «costo financiero». ¿De qué? Del giro que tiene Ancap ya sea para inversiones u otro destino. Ese costo financiero, dependiendo de con quién se realiza, sigue más o menos los parámetros de la evolución de la tasa de interés a nivel internacional. Una vez que uno tiene esto, sabe –como lo sabe cualquier empresario público o privado– que su actividad tiene un costo financiero, salvo que la realice con fondos propios. Incluso, si la actividad es realizada con fondos propios, cuando se calcula cuál es el costo y la rentabilidad de una determinada inversión, se estima el costo financiero. O sea que está en la tapa del libro estimar el costo financiero, sea con fondos propios o con fondos de prestamistas. Diría que es parte de la mecánica económica estimar el costo financiero.

Lo que no podíamos hacer, porque nos resultaba técnicamente imposible, era desglosar el costo financiero de cada una de las inversiones realizadas por Ancap en la República Argentina –tampoco acá– porque eso aparece desglosado en los balances consolidados. ¡Quizá una investigación pueda determinarlo en algún caso! Lo único que hacemos es una referencia a la tasa media que a nivel internacional ha funcionado; se toma eso como referencia y se dice: «esto tiene determinado costo financiero». Todas estas inversiones, capitalizaciones, condonaciones y otros conceptos son un flujo de recursos que, en su origen, supone que hay un préstamo y que, por lo tanto, tiene un costo financiero. Es una estimación como cualquier otra: puede estar por debajo o por encima; simplemente es una referencia.

SEÑOR BORDABERRY.- A los efectos de la versión taquigráfica, considero importante señalar que esto es una postura o un cálculo hecho en base a criterios que quien está exponiendo entiende

pertinente aplicar. Quizá en un futuro, en la Comisión, también podamos aplicar esto a otras inversiones que ha hecho Ancap como, por ejemplo, la de ALUR, en la que cuando sumemos todo lo que ha puesto, de acuerdo con este criterio nos va a dar USD 1.500:000.000, nos va a dar letras. De ahí lo relativo de seguir un criterio y no ir a los números específicos de Ancap. De todas formas, este es el criterio propuesto que, obviamente, también aplicaremos en el caso de las inversiones hechas en ALUR y otras empresas, con posterioridad, para compararlo con lo que se ha dicho acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- En más de una oportunidad fue aclarado que esto responde a un cálculo hecho por el señor Rubio. Obviamente, cada uno podrá hacer los cálculos que entienda convenientes para evaluar cualquier tipo de inversión en base a criterios técnicos. Ahora bien, lo que eso dé como resultado, habrá que verlo. Reitero que esto fue más que explicado por el señor Rubio porque responde a escenarios o hipótesis de trabajo que él mismo realizó.

SEÑOR RUBIO.- En lo personal, hice muchas consultas y cuando el grupo de contadores que trabajó en el tema llegó a este punto, lo calificó como el escenario más probable. Por lo que conozco, si los integrantes de la Comisión siguen la línea que indica el señor Senador Bordaberry, van a tener mucha más facilidad para hacer ese tipo de estimaciones porque esto es más reciente y está concentrado en una empresa que, a su vez, se diversifica y demás. No obstante, esto otro es extremadamente más complejo e, inclusive, casi desisto de decirles a mis amigos, los contadores, que siguieran trabajando en el tema, porque la verdad es que el entramado de empresas es muy grande, los balances consolidados, en algunos casos, agregan muchos datos y, además, habría que trabajar con los técnicos de Ancap e ir un escalón más; eso no lo puedo hacer yo, pero sí los señores Senadores, si les interesa.

Por otra parte, no hay contador o economista que tenga prestigio que no haga cálculos de costo financiero y por eso se habla de costo financiero estimado y he venido a aclarar a esta Comisión Investigadora que asumo la responsabilidad de este costo financiero estimado. En esto no tiene responsabilidad Ancap ni nadie más que yo personalmente, porque es un trabajo que encomendé a un grupo de contadores que se basaron en los balances consolidados de Ancap; exclusivamente ese es el valor que tiene esto.

Ahora bien; ¿qué resulta de esto? Que la inversión en la República Argentina es muy importante, que gran parte de ella –no lo concerniente a capitalizaciones, pero sí lo relativo a las consecuencias financieras– se realiza en el período que va desde 2006 hasta la actualidad y que hay un saldo pendiente –que es lo que tiene que ver con juicios– que está en trámite. Creo que esta es la conclusión más importante que uno puede sacar.

La visión que tenemos sobre cuál fue la evolución de Petrolera del Conosur no difiere en su sustancia y por eso he traído la información pertinente, no para presentarla como si fuera el gran documento, sino simplemente como un aporte a la discusión. Me refiero a que, por ejemplo, un operador en la Bolsa argentino, que es el *Ancsol*–esto está en el *pendrive* que entregué, donde también figura la historia de Petrolera del Conosur–, difiere con nosotros –según lo que opinan los operadores del mercado– simplemente en algunas cifras y en algún año. A ellos les da que Ancap puso en este asunto, en la República Argentina, 285 millones. Reitero que esto es lo que opinan operadores privados de mucha importancia de la República Argentina y dejo el dato simplemente a efectos ilustrativos, porque hace a la historia de Petrolera del Conosur. Esto es lo que la Bolsa sabe: lo que pierde y lo que gana por año, y lo que puede esperar; esto se lo dice a sus clientes.

En suma, Ancap ha tenido pérdidas muy significativas antes de 2005 y después de 2005, tanto por inversiones en términos generales como por costos financieros; ha tenido pérdidas que importan por juicios perdidos, tanto antes de 2005 como después de 2005. Estos últimos persisten en la actualidad, por lo que no pueden considerarse capítulo cerrado.

Tampoco es capítulo cerrado la evolución de la petroquímica que está en la República Argentina, de la cual Ancap no ha procurado desprenderse porque confía en que puede ser complementaria de inversiones que realiza en la República Argentina.

Lo que le voy a dejar a la Comisión es el listado de los juicios, los cuadros que elaboré, la publicación del *Diario de Fusiones y adquisiciones*, y algún otro cuadro que pueda serles –o no– de utilidad.

Con esto considero que mi misión está cumplida, salvo que algún miembro de la Comisión quiera plantear alguna pregunta.

SEÑOR BORDABERRY.- Voy a hacer todas las preguntas juntas para facilitar el trabajo de la Comisión.

Acabamos de recibir la publicación que dice que Ancap vendió la red de estaciones de servicio de Argentina a PDVSA por un dólar, lo cual es cierto. Usted sabe que el titular es equivocado porque, en realidad, no vendió la red de estaciones de servicio, sino el 50 % de las acciones que tenía en PCSA, y antes había vendido el otro 50 % en USD 15:000.000.

SEÑOR RUBIO.- Lo dice adentro.

SEÑOR BORDABERRY.- Lo que pasa es que leo el titular que dice que lo vendió por un dólar, pero sería bueno tener también la publicación del *Diario de Fusiones y adquisiciones* cuando vendió por USD 15:000.000, que es un ingreso que tendrá que ser considerado. Me alcanza con lo que señala el señor Rubio. Lo que ocurre es que acaban de entregármelo y me llamó la atención.

La otra pregunta que quiero realizar está relacionada con esta porque refiere a cuando se vendió por USD 15:000.000 lo que después se vendió en USD 1. Esto, en algún momento, también tendrán que explicarlo.

La mitad del capital accionario que tenía Ancap en las estaciones de servicio se vendió en USD 15:000.000 en 2006, cuando presidía Ancap el ingeniero Daniel Martínez; posteriormente, durante la presidencia del señor Sendic, en una negociación personal, lo que el ingeniero Daniel Martínez había vendido en 15 millones, el señor Sendic lo vendió en 1, lo que representa una diferencia importante. Esto me lleva a pensar que Daniel Martínez va a hacer una buena gestión en la Intendencia de Montevideo, porque obtuvo 15 millones cuando Sendic obtuvo 1. A su vez, en el contrato que se firmó al vender en 15 millones, el ingeniero Martínez incluyó una cláusula muy inteligente e importante, porque atacaba el problema por el cual estas estaciones de servicio perdían dinero. El origen de la mayoría de los juicios fue porque estas empresas, cuando empezaron a funcionar las estaciones, no daban pérdidas. Lo que sucedió fue que cuando se abandonaron la convertibilidad, el 1 a 1, las promesas –algo que sufrieron Sol Petróleo y todos los inversores en Argentina– se compraba el combustible a un precio muy alto, se vendía a 90 días y se cobraba en pesos argentinos, cosa que le pasó a Sol Petróleo y a una cantidad de empresas más.

En 2006, el ingeniero Martínez incluyó una cláusula en el contrato por la cual PDVSA, al adquirir por USD 15:000.000 a su vez tenía que suministrar el combustible a valores competitivos. O sea, esa fue una buena gestión de Daniel Martínez porque vendió a USD 15:000.000, se aseguró el ingreso de combustible a precios competitivos y, de esa forma, se dejó de perder porque es libre. Al no estar asociado con Repsol –creo que en 2004 o 2005, se abandonó el suministro de Repsol– e irse a PDVSA, se aseguró el combustible a precios competitivos para que diera ganancias. Esa es la realidad.

Sin embargo, eso nunca se exigió. Después de firmar en 2006, nunca se exigió y, por ende, la empresa siguió dando pérdidas. Luego se esgrimió que se vendía a USD 1 porque seguía dando pérdidas. No sé si el señor Rubio investigó eso. Además, eso ameritaba a que se pagara por la empresa el precio pactado en aquel entonces más una multa. O sea que, teniendo derecho a cobrar el precio más la multa, se vendió por USD 1. No sé si eso fue considerado en el cuadro presentado por el señor Rubio porque, si bien es lo que se aportó durante todos estos años, el origen de los aportes puede haber sido el negocio inicial o decisiones tomadas en los años 2005 o 2006. Sin lugar a dudas, de 2006 en adelante se tomaron decisiones de ese tipo; al no exigirse por parte de PDVSA el

suministro a valores competitivos, terminamos con este lío. No me parece bien que esto no se tenga en cuenta en el cuadro de los aportes.

Por otra parte –estoy seguro de que el señor Rubio debe recordar esto porque en ese momento era Senador–, en el año 2007, a través del señor José Luis Manzano –ex-Ministro del Interior del Gobierno de Carlos Menem, acusado en su momento de actos de corrupción y otras cosas más–, se empezó a negociar con el Directorio de Ancap la venta de Carboclor, por la que se ofrecieron USD 70:000.000, y se avanzó. Después se hizo una denuncia en el Parlamento de que había que hacer una licitación, un llamado de precios, etcétera, pero se abandonó porque se dijo que la empresa valía más de USD 70:000.000; algunos hablaban de USD 100:000.000 o USD 120:000.000. Cuando se hace referencia a los aportes que hizo Ancap, también deberíamos tener en cuenta que hoy es propietaria de una empresa petroquímica con puerto en Campana, etcétera, que ya recibió una oferta de USD 70:000.000 en 2007 y, si bajamos ese precio en base al criterio del 5 % más la tasa libor, da una cifra importante. Por lo tanto, el cuadro con la cifra final se reduce. No sé si eso se consideró. Hay una declaración de un Director de Ancap que habla de ese valor de USD 95:000.000.

Cuando el Presidente de Ancap, señor Coya, compareció en la Comisión hace unos días, dijo que técnicamente estaba de acuerdo con la estrategia impulsada por el economista Ache y el Directorio de Ancap de ese momento, en cuanto a expandirse hacia la Argentina para competir en el negocio de la venta de combustibles. Me gustaría saber si el señor Rubio lo comparte. Además, esa estrategia fue presentada en el Parlamento, concretamente en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios que presidía el contador Danilo Astori, hoy Ministro de Economía y Finanzas, y no fue objetada, sino que fue coincidente, así como en los años 2002–2003 se presentó aquel proyecto de asociación que luego no prosperó y el contador Astori también estaba de acuerdo.

Por otra parte, quiero preguntar: ¿Cómo afectó –si le parece que lo hizo– a esa inversión el abandono de la convertibilidad en Argentina? Obviamente, era algo que nadie podía prever. Esos elementos no los previeron los bancos ni la ESSO, ni Repsol. En realidad, no los previeron los que todavía están en juicio con Argentina.

Otra pregunta tiene que ver con el valor de compra, a lo que se ha hecho referencia. No sé si el profesor Rubio recuerda cuál fue la forma de calcular los valores iniciales propuestos cuando se fue a comprar la Petrolera del Conosur. En realidad, yo los tengo y lealmente los voy a decir. Inicialmente se propuso que se comprara sobre valor de balance, después los propietarios pusieron un valor de USD 150:000.000 y no se aceptó ninguno de ellos, sino que fue sensiblemente inferior a resultados. Es decir, después de que se hicieron las anotaciones por parte de las consultoras se llegó a otro valor, que también se sociabilizó. Vinculado con esto, consulto al profesor Rubio si tiene conocimiento de que el Tribunal de Cuentas de la República aprobó esa operación por unanimidad de sus integrantes. Tengo entendido que fue así.

Por otro lado quiero preguntar –de repente para que se luzca, pero creo que es bueno ser leal también en ese sentido– cómo afectaron los problemas que se suscitaron con posterioridad en el Mercosur. Porque esta expansión hacia la Argentina era una respuesta a lo que todos los entendidos, consultoras y creo que todos los partidos políticos veíamos como una consecuencia de lo que iba a pasar en el Mercosur. Como el artículo 1º del Tratado de Asunción establece la libre circulación de bienes y personas, obviamente caería el monopolio de Ancap e iban a venir compañías internacionales a competir con el ente, por lo que Ancap se tenía que preparar. Pero todo eso después no sucedió. Un día escuché decir al doctor Sanguinetti: «el futuro no es lo que todos pensábamos», y en definitiva es eso lo que sucedió, pues todo el sistema político pensaba que el Mercosur iba a ser otra cosa en el mercado de los combustibles y, en definitiva, no lo cambió, pero todos estábamos de acuerdo en cambiarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que si otro señor Senador desea formular más preguntas, lo haga ahora, así el profesor Rubio las contestará todas juntas.

SEÑOR DELGADO.- Antes que nada quiero dejar constancia de que los criterios contables que manejó el profesor Rubio no necesariamente son universalmente aceptados, ni siquiera las auditoras que auditan los balances de la propia Ancap. Pero eso el profesor Rubio lo aclaró, diciendo que se trata

de un trabajo personal y que lo trajo como un aporte a la Comisión. De todos modos, quería dejar constancia de eso.

Mis preguntas van en otro sentido. En primer lugar, quisiera saber en qué período fue Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR RUBIO.- Lo fui desde abril de 2006 hasta el 1º de setiembre de 2009.

SEÑOR DELGADO.- Entonces, con respecto a su función –ya que es parte del período de trabajo e investigación de esta Comisión– como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y aprovechando la oportunidad de su presencia, quiero preguntarle si conoció y evaluó el plan estratégico de Ancap aprobado en el año 2007. Formulo esta pregunta, basado en el hecho de que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto funciona en términos conceptuales, no formales, como casi una superintendencia vinculada a las empresas públicas.

Por otro lado, querría saber si usted conocía el proceso de evolución en el período en que fue Director de OPP, de los ingresos de funcionarios de Ancap. Este es otro capítulo, pero me refiero a él ya que contamos con la presencia del profesor Rubio en la Comisión. Tengo en mi poder la evolución del personal de Ancap, discriminado por relación funcional. En términos netos y más allá de la relación funcional, en algunos casos subieron algunos rubros y bajaron otros. Por ejemplo, los contratos de función pública subieron muchísimo en 2009 respecto a 2008. En relación al número de funcionarios de Ancap puedo decir que en 2005 la cifra fue de 2.169; en 2006 de 2.282; en 2007 de 2.353; en 2008 de 2.375 y después, en 2009 de 2.648, es decir, un 11 % más que el año anterior. Es notorio el incremento en términos netos y particularmente en el contrato de función pública, que aumenta un 242 % y también hay un incremento de los funcionarios de Ancap en 2009 respecto del año 2008. Estas son cifras que están en la nota 35, para ser exacto, y me gustaría conocer su opinión al respecto.

SEÑOR SARAVIA.- En primer lugar, es un gusto tener aquí al profesor Rubio, viejo colega del Senado.

Más que preguntas quiero saber su opinión sobre el proceso que se está dando en relación con los números de Ancap. Estuve mirando su libro –no recordaba lo que decía– y vi que el razonamiento que usted hace va en la misma línea de desarrollo. En ese sentido, señala los negocios que el grupo Ancap realizó en la Argentina y los resultados económicos que pueden afectar el patrimonio de la propia empresa. Todos sabemos que los números se pueden dibujar y que tanto los contadores como abogados hacen malabares con los números y con los escritos. Como empresario de toda la vida, que se ha dedicado no tanto a las letras sino a los números para que le den resultado, tengo una visión más simple y más objetiva del tema. Las empresas tienen sus historias, bajadas y subidas, y desde el punto de vista empresarial uno tiene en cuenta su proceso de vida en el que están en juego los negocios, financiamientos, créditos, resultados económicos y proyecciones de rentabilidad, a corto y mediano plazo. Me refiero a esto porque en definitiva el razonamiento que hace en el libro y que expone ahora tiene que ver con los enganches de la empresa y con lo que hizo el grupo Ancap en su momento y actualmente.

Las cifras de Ancap –el propio Directorio las ha exhibido–, el resultado económico del grupo Ancap y sus afectaciones, en lo que tiene que ver con los negocios anteriores hasta el 2005 o 2006, muestra un resultado final de cierre de balances que, pese a todos los defectos y deficiencias que puedan haber traído negocios anteriores –como sucede en todas las empresas–, estaba dando rentabilidad. A partir del plan estratégico diseñado en 2006 por el entonces Directorio de Ancap, presidido por el ingeniero Martínez, se empieza a desarrollar un proceso –que también forma parte del período de investigación– en el que se hacen determinadas inversiones y negocios. Concretamente, cuando se empieza a instrumentar el plan estratégico, los resultados positivos se vuelven negativos hasta que el balance del período anterior tiene un resultado de USD 300:000 negativos, con pérdidas patrimoniales muy importantes.

Según el propio Directorio de Ancap, en los años 2005 y 2006 no había habido pérdidas patrimoniales muy grandes, más allá de las reducciones, de la afectación que podría haber tenido el ente en su rentabilidad y de lo que, como dice el señor Rubio, tenía que haber pagado.

Luego de leer estos datos, me gustaría conocer la opinión del ex-Senador Rubio, como analista de este tema. Más allá de las cifras de aquel negocio, que pueden ser menores, y de estas de ahora, que en materia de endeudamiento son de cientos de millones de dólares –pérdidas patrimoniales muy importantes, prácticamente un 60 % o un 70 % de la empresa–, ligado a los negocios que menciona en su libro, están los de la cal y los del alcohol. Hoy se habla de que en el año 2013, pagando USD 2,10 el etanol a la planta de ALUR en Bella Unión –una planta chica, que trabaja con caña de azúcar–, hubo un subsidio de Ancap retroactivo al año anterior de USD 45:000.000. Al mismo tiempo, el Directorio reconoció en este ámbito que este año va a pagar un poco menos el etanol, pero siempre está tres veces más por encima del precio internacional FOB. Actualmente en Estados Unidos y en Brasil el precio es de USD 0,60 y va a pagar USD 0,85, así lo reconoció el Directorio, con lo cual el subsidio será de USD 170:000.000 para mantener ese negocio.

Justamente a quien investigó, a quien en su desarrollo sigue este lineamiento, me gustaría preguntarle si en su opinión es comparable la pérdida de rentabilidad que puede tener la empresa ALUR con el negocio de la cal, en el que ya se invirtieron USD 89:000.000, con el de Pórtland en el que ya van USD 250:000.000. No hay una rentabilidad estimativa y, sin embargo, Ancap ente aparece integrada a un grupo económico que son esas sociedades; anteriormente estuvo integrada, después se deshizo de ellas y puede deshacerse de otras. Entonces, sin mirar si las cifras son más grandes o más chicas, me gustaría saber si le parece que son similares a las que analizó en el período que mencionó hoy, que se retrotrae a los tiempos actuales, en que también los números de Ancap se ven afectados.

SEÑOR CARÁMBULA.- Más que hacer preguntas, que ya fueron planteadas, quiero reiterar mi agradecimiento al aporte del ex-Senador Rubio, pues ha sido muy ilustrativo a los efectos del análisis de la Comisión Investigadora sobre el período 2000-2005. Tanto los aportes hechos personalmente en la mañana de hoy, como los realizados en su libro, resultan sumamente interesantes.

A los efectos de que conste en la versión taquigráfica de esta sesión de la Comisión Investigadora, como acá se hizo mención al *Diario Fusiones & Adquisiciones* y se habló de la venta por un dólar, quiero completar lo que se expresa en el propio artículo en su primer párrafo, que dice así: «La empresa PDVSA Argentina S.A., filial de la estatal venezolana Petróleo de Venezuela S.A. (PDVSA) llegó a un acuerdo con la petrolera uruguaya Ancap por la compra del 47,1784 % de Petrolera del Conosur. […] El monto de la operación fue un simbólico USD 1, asumiendo la compañía de Venezuela la totalidad de los pasivos financieros de aproximadamente USD 11 millones».

Leyendo por arriba este artículo, quiero decir que me parece sumamente interesante y de mucho valor –agradecemos también su aporte–, pero entiendo que debía quedar constancia en la versión taquigráfica de la consideración que allí se plantea. Tal como indicaba el ex-Senador Rubio, esta publicación expresa: «Desde que Ancap ingresó a Sol Petróleo (1998), la sociedad que dio origen a Petrolera del Conosur y hasta la reciente venta anunciada, llevaba invertido, entre compra de acciones, aportes de capital y condonación de deudas, más de USD 285:000.000».

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera agregar una pregunta al profesor Rubio y, después, hacer una precisión.

Se ha incorporado en el debate la estrategia de expansión argentina y hay un elemento que no sé si el profesor Rubio lo analizó. Cuando Ancap tomó la decisión de que la expansión regional se hiciera a través de Argentina, hubo un presupuesto previo en el sentido de que había un excedente de naftas que se podían colocar en el mercado del vecino país. Sin embargo, de la información surge que en el mercado argentino, el 21 % lo abarcaba la venta de naftas y el 46 % la de gasoil, y particularmente en la cartera de negocios de Sol Petróleo el 61 % correspondía a la venta de gasoil y solamente el 36 % correspondía a la venta de naftas. Quisiera saber si el profesor Rubio en algún estudio de factibilidad de este negocio estableció que realmente era una definición inteligente, dada la propia cartera de negocios de Sol Petróleo, donde más del 60 % correspondía a la venta de gasoil y no de las naftas que, en definitiva, era lo que Ancap podía proveer como estrategia de negocio.

La precisión que quería hacer es que la Comisión por supuesto que puede hacer todas las preguntas que estime conveniente y el profesor Rubio está en todo su derecho de responderlas o no. Se han incorporado algunos temas que específicamente estaban vinculados a su rol en la Oficina de

Planeamiento y Presupuesto, pero no en lo que tiene que ver con el que desempeñó en la Comisión Investigadora. Por lo tanto, puede tener esos datos presentes o no y lo relevante para la Comisión es obtener información precisa y no especulación. En el mismo sentido quiero señalar que conviene que las preguntas sean –muchas veces se lo hemos exigido a los entrevistados– precisas, porque hablar de determinadas inversiones o pérdidas patrimoniales, nos puede llevar a un conjunto de especulaciones que a los efectos del trabajo de la Comisión entiendo que no son relevantes porque no nos estaríamos manejando sobre datos e información concreta. Si el profesor Rubio tiene presente la información, perfecto; de lo contrario, no habría inconveniente en volver a citarlo o, en todo caso, podría enviar la respuesta por escrito que es otra posibilidad para la Comisión.

SEÑOR DELGADO.- Agradecemos la presencia del profesor Rubio que, obviamente, no tenía por qué venir. Fue protagonista de una Comisión Investigadora sobre los hechos vinculados con la negociación argentina, que tuvo el desenlace al que hacía referencia el señor Senador Bordaberry, en el sentido de que fue una Comisión que llegó a determinadas conclusiones, pasó los antecedentes a las Justicia y esta los archivó. Aprovechando su presencia, quisimos hacer preguntas vinculadas a su otra función, cuando era Legislador y fue denunciante en la Comisión Investigadora y también otras que tiene que ver con su rol como Director de la OPP, teniendo en cuenta que Ancap, como empresa pública, está bajo la órbita de ese organismo. Preguntamos sobre dos temas que para nosotros son determinantes: su rol como Director de la OPP, con respecto al plan estratégico de Ancap y cómo evolucionó el incremento de funcionarios de Ancap durante su gestión como Director de la OPP. No estoy pidiendo que lo conteste ahora. Estoy de acuerdo con lo que planteó el señor Presidente, en el sentido de que si no tiene en este momento esa información, puede venir otro día o enviarla por escrito.

SEÑOR SARAVIA.- Quiero hacer una aclaración. En el desarrollo que hicimos –esto va también para la Comisión– mencionamos algunas cifras en base a lo que ha mostrado Ancap, pero no es un planteo de números, sino que es un planteo político. Queremos conocer su opinión política en base a un razonamiento político que está claramente expuesto en su libro y en el lineamiento expuesto.

En realidad, reitero, estamos solicitando una opinión de carácter político, sin precisión de números porque en este momento no le vamos a pedir cifras o porcentajes sobre valores internacionales de las mezclas, por ejemplo. Repito que pedimos una opinión política basada en la materia y en lo que ha escrito en su libro.

SEÑOR RUBIO.- Voy a hacer algunos comentarios sobre las preguntas realizadas, aunque tal vez me falten algunos comentarios para resultar exhaustivo en este tema.

De acuerdo con lo que me han manifestado, el actual Presidente de Ancap, señor Coya, dijo que había compartido la estrategia de las inversiones en Argentina. Efectivamente, no me extraña, porque todo el sistema político y el *staff* de Ancap compartieron la estrategia de inversiones en la República Argentina. En realidad, las inversiones de Ancap en el exterior ya habían comenzado mucho tiempo antes. Nosotros escuchamos en la Comisión Investigadora las opiniones de uno de los anteriores Presidentes durante un período muy prolongado, el ingeniero Tierno, quien fue muy contundente sobre las inversiones en el exterior. También fue contundente sobre el hecho de que durante su gestión nunca hubo pérdidas en ese tipo de inversiones. Se refería, si no recuerdo mal, a Petrouruguay y a otras inversiones en el exterior, en las que había participado en prospecciones y otros emprendimientos.

Entonces, la visión de una expansión internacional de nuestra empresa pública más importante, así como de otras, ha sido algo muy consensuado.

Por otra parte, en el marco del Mercosur, por las razones a las que aludía en parte el señor Senador Bordaberry, fue a su vez más contundente. Las discrepancias vinieron sobre la implementación de la estrategia de inversiones en Argentina. Específicamente, no sobre la petroquímica, sino por la inversión en las estaciones de servicio con este esquema de provisión de materia prima. Ciertamente, el cuestionamiento fue sobre la ubicación de las estaciones y las características de la red, así como sobre el «prestigio» de los empresarios dueños de las mismas. Nosotros en esa época comenzamos a tener una preocupación importante a partir de las manifestaciones de otros empresarios argentinos de prestigio relativas al asombro que tenían por el

hecho de que Ancap se asociara con estos empresarios en la República Argentina. Eso lo interpretamos como parte de la competencia, ya que como Senador uno escucha a los más diversos actores que vienen con posiciones muy encontradas y por eso cabe pensar que están defendiendo sus intereses o expresando un razonamiento de tipo muy general que era relevante para el país, dependiendo de los casos.

Por lo tanto, empezamos a preocuparnos a partir de manifestaciones sobre las características de esos empresarios. Luego los hechos mostraron, prácticamente en un año, que era muy razonable pensar que el emprendimiento como tal no estaba bien diseñado porque terminó en un divorcio, por decirlo de algún modo, por riñas y disputas; creo que esa es la expresión correcta.

SEÑOR BORDABERRY.- El código civil dice «Con riñas y disputas que hacen imposible la convivencia».

SEÑOR RUBIO.- Eso fue exactamente lo que sucedió en términos metafóricos: riñas y disputas que hicieron imposible la convivencia.

Entonces, esta separación se produjo antes de un año, en un emprendimiento que se previó como de brillante desarrollo. Por lo tanto, las discrepancias fueron sobre la implementación de esta estrategia.

Las estaciones daban entre USD 1:000.000 y USD 2:000.000 mensuales de pérdida. Fue casi una constante durante todos los años. Eran USD 20:000.000 de pérdida, USD 15:000.000 de pérdida, USD 24:000.000 de pérdida; el promedio estaba en ese entorno. La conclusión fue: de esto hay que salir.

Ahora bien, las causas en el juicio que nos formamos en aquel período tenían que ver con la estructura del mercado argentino –probablemente el tema de la convertibilidad tuvo un impacto agregado–, con sus características y las de la competencia. Estamos hablando del 3 % del mercado y de una competencia subsidiada, porque las estaciones de servicios sustentadas a partir de empresas estatales argentinas subsidiaban el precio del combustible, que tenía que competir con el que venía desde Uruguay. Los economistas que analizaron esta situación nos dijeron –y nos convencieron–: «Esto no cierra por ningún lado; va a tener pérdidas en forma inexorable».

Si una parte de eso se arregló a partir de la negociación que hizo el ingeniero Daniel Martínez para que la provisión de las estaciones –una vez que se compartía la propiedad– fuera de parte de PDVSA, supongo que en sus cálculos estuvo la entrada al mercado argentino, en el que estaban muy interesados. Incluso en aquella época, por otros diálogos y conversaciones –no me pregunten con quién hablé porque la verdad es que no me acuerdo– llegué a la conclusión de que PDVSA estaba muy interesada en tener un pie en el Cono Sur, como finalmente termina teniéndolo. Como ellos dijeron, hasta hicieron propuestas en el Uruguay de desarrollar un megaemprendimiento en nuestro país.

SEÑOR BORDABERRY.- Para compartir la precisión de lo que está manifestando el señor Rubio y los integrantes de la Comisión sepan dónde ir a buscar esa información, quiero indicar que eso está contenido en la cláusula 10.3, garantía de abastecimiento, del acuerdo de accionistas celebrado entre Ancsol, PDVSA Argentina y Petrouruguay, el 28 de abril de 2006. Lo menciono para que quede constancia en la versión taquigráfica y, repito, los señores Senadores sepan dónde buscar la información mencionada por el señor Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Agradezco el aporte brindado por el señor Senador Bordaberry.

En realidad, es posible que esta fuera la estimación de negocios que le permitía a PDVSA entrar en distintos países –como estaba buscando–, la cual entendía que con su propia provisión podía neutralizar el efecto de los subsidios argentinos y de otras condiciones que favorecían a la competencia.

Lo cierto es que participando PDVSA, tanto en la propiedad, la gestión, como en gran parte de la provisión, entre el 2006 y 2011, las pérdidas continuaron. Hubo años en que se nivelaron un poco, pero continuaron. Tuvieron menor entidad para Ancap, porque van divididas; eso es lo que surge de los balances consolidados. Lo que sí sé es que la venta que se hizo en el año 2011 por USD 1 era contra la absorción del pasivo de esos USD 11:000.000. Pudo haber disminuido el volumen de las pérdidas, pero no resultó, según los números, para PDVSA. No obstante, es posible que PDVSA, dentro del macronegocio que tiene a nivel mundial, dijera: «Bueno, tenemos pérdidas, pero estamos allí», y entonces decidiera en el 2011: «Absorbo los USD 11:000.000 de pérdida y me quedo con USD 1, pero me quedo con la red de estaciones de servicio». No sé cuál es el proyecto estratégico que tiene PDVSA en la República Argentina, pero supongo que, por lo menos en esa época, procuraba la expansión. Hoy la situación puede ser distinta, porque se ha producido una caída de los precios internacionales y veremos cuánto dura. El *fracking* también tiene sus problemas en la actualidad en Estados Unidos; entonces, veremos cuánto dura todo esto.

No sé si con esto respondo a lo que el ingeniero Coya manifestó en su momento.

La otra pregunta del señor Senador Bordaberry era si PDVSA había cumplido con la provisión a precios de mercado.

SEÑOR BORDABERRY.- Es esa cláusula. Lo acaba de contestar con lo que dijo.

SEÑOR RUBIO.- Supongo que cumplió con lo que comprometió. El asunto está en la provisión pero también estaba en el diseño de la red y en la competencia que la red tenía. Son temas comerciales.

SEÑOR BORDABERRY.- Le aclaro: no cumplió. Pero usted hace bien en decir: «Supongo», porque si supone quiere decir que no lo sabe.

SEÑOR RUBIO.- No sé. Lo ignoro.

En cuanto al tema del Tribunal de Cuentas, en general –no digo que eso ocurra en este ámbito– hay mucha confusión. El Tribunal de Cuentas aprueba u objeta cuestiones por razones de legalidad, pero no se mete en el mérito. Entonces, si los negocios son buenos o son malos no es asunto del Tribunal de Cuentas. Que sobre los valores iniciales de Sol Petróleo los empresarios argentinos pedían un verdadero disparate, es cierto, y que no se cedió a ese disparate, también es cierto. No obstante, muchos opinamos que aquel precio, para este negocio, no se justificaba. Pero es un tema discutible.

Como Director de la OPP, el recuerdo que tengo –porque el Departamento de Empresas Públicas funcionaba realmente muy bien en el período en el que estuve– es haber tenido en mis manos el plan estratégico de diversificación de las inversiones de Ancap, que me pareció adecuado. Después, la forma de implementación y demás, no lo pude seguir, porque no estaba en la OPP y la mayor parte de las inversiones se realizaron en el último período. Hubo inversiones importantes en el período de Daniel Martínez, pero la concentración de inversiones más importante se produjo en el último período.

Con respecto a que hubo un crecimiento del número de funcionarios, así es, tuvimos noción de eso. En general éramos restrictivos para todo, incluso, en relación con el crecimiento del número de funcionarios, pero como una política general de parte de la OPP. El lío más grande que tuvimos no fue con las empresas públicas porque no cedimos a algunos planteos que se realizaron desde el área bancaria o de otras áreas, sino con algunas Intendencias del interior del país que duplicaron el número de funcionarios en un período muy corto. Ese es el recuerdo que tenemos.

Ahora bien, el hecho de que una empresa que se diversificaba, que contaba con personal envejecido por la prohibición de ingresos de funcionarios y demás, tuviera que incrementar un poco el número de sus trabajadores, no es algo que pudiera asombrarnos cuando se está hablando de plantas industriales enteras.

SEÑOR DELGADO.- Con respecto al plan estratégico votado por Ancap, según los datos que tenemos en nuestro poder, fue discutido en su momento con la OPP y con el Ministerio de Economía y Finanzas porque implicaba inversiones y endeudamiento que, obviamente, iban a terminar afectando el balance consolidado de las empresas públicas; ahí, nuevamente, está el rol de la OPP: una especie conceptual de superintendencia sobre el manejo de las empresas públicas. Entonces, más allá de haber conocido el plan estratégico, ¿recuerda si formalmente tuvo algún tipo de aval de la OPP? Reitero: el plan estratégico implicaba inversiones y decisiones financieras.

SEÑOR RUBIO.- Recuerdo que el plan estratégico implicaba diversificación de inversiones en distintos campos y algunas previsiones sobre líneas de financiamiento, pero el detalle no lo recuerdo. Teníamos a consideración los planes estratégicos de prácticamente todas las empresas públicas; desde ese punto de vista, la actividad de la OPP era muy compleja. Entonces, francamente, el detalle no lo recuerdo; sí recuerdo cuál era la orientación del trabajo. Y en relación con todo lo que fuera diversificación en cuanto a generación de energía o cuestiones similares, teníamos una actitud ampliamente favorable. Estábamos como quemados con leche con la experiencia de 2005, porque en abril de ese año hubo una sequía similar a la que hay en la actualidad y todos los días los miembros del Gobierno, estuviéramos en el Parlamento o en el Poder Ejecutivo, mirábamos al cielo a ver si llovía. Hubo que hacer la central de Punta del Tigre, en términos de marcha forzosa, porque si no llovía se iban a producir apagones en el invierno de 2005, y para un Gobierno que comenzaba eso iba a significar un verdadero desastre. Entonces, la obsesión por la energía y la diversificación de la matriz energética era un paradigma central que teníamos. Ahora bien; si cada uno de los emprendimientos estaba bien o mal, es una cuestión que la historia mostrará y veremos.

Con respecto al tema de la cal, planteado por el señor Senador Saravia, hay algo que dicen en Treinta y Tres, y lo dice el Intendente cada vez que van representantes de Ancap: «La primera inversión industrial importante que se hace en décadas en el departamento son los USD 89:000.000 que Ancap ha invertido en la planta de cal».

Otra cuestión, distinta, es la de cuándo termina –si a fin de año–, si el mercado brasileño evolucionará de acuerdo con las previsiones y cuánto se va a aplicar a finalidades ambientales en Candiota. Sobre eso no tengo opinión, como creo que no la podrá tener nadie, dada la situación actual de Brasil. De todos modos, me parece que es una orientación de trabajo que realmente vale la pena.

Hay otras inversiones en las cuales se han tenido en cuenta elementos que son de rentabilidad y otros que no son de rentabilidad. En realidad, la concepción que tuvieron el Gobierno de Mujica y el anterior sobre inversiones y su diversificación en todo lo que es ALUR, estuvo fundada en temas de rentabilidad, así como también sociales y ambientales. Se sabía que el impacto sería analizado desde esa perspectiva. Entonces, a nadie asombró que tuviera que pagarse más caro algún tipo de insumo frente a lo que significaba importarlo. Reitero: ¡a nadie! En todo caso es un problema de concepción del desarrollo económico que habrá que discutir con la población.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Se está refiriendo a los biocombustibles?

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Senador. A mi juicio, ese es un problema, no de Ancap sino de orientación política de los Gobiernos a los que en este país denominamos progresistas, o sea, los que tuvimos desde 2005 en adelante, dado que quien comenzó con esta línea fue el doctor Tabaré Vázquez.

Agradezco las manifestaciones vertidas por el señor Senador Carámbula.

Lo expresado por el señor Presidente de la Comisión sobre nafta y gasoil y las estaciones de servicio, efectivamente es así.

Un punto en el que insistieron no solo los empresarios de la competencia, sino también los actores de la Bolsa de Argentina –en esto tuvimos muy en cuenta y estuvimos en permanente contacto con el sector privado que, en cuestiones de negocios, muchas veces tiene más información y visión que el sector público– fue el siguiente. El sector privado decía –lo ha dicho toda la vida–: «Estas estaciones de servicio y su localización, y este tipo de red, es imposible que sobreviva con rentabilidad

a la competencia». Además, sostenía que los estacioneros son un problema tremendo. Incluso, si observan los juicios, podrán advertir que en una proporción importante son de los propios estacioneros, porque Sol Petróleo era propietaria solo de siete a ocho estaciones de servicio; el resto formaba parte de acuerdos con estacioneros.

Era cuanto tenía para informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión agradece la presencia del ex-Senador Enrique Rubio.

(Se retira de Sala el ex-Senador Enrique Rubio).

SEÑOR BORDABERRY.- En primer lugar, voy a solicitar, sin lugar a dudas, que se cite al economista Ache; no sé si estamos todos de acuerdo en eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- A continuación voy a pedir que se pase a sesión secreta.

(En sesión secreta).

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra porque en la sesión anterior el señor Presidente, en nombre del Frente Amplio, había planteado que para hoy su Bancada iba a tener una postura, como partido, en relación con lo que había propuesto el Partido Nacional con respecto a las citaciones y su orden. Quería saber si ya habían resuelto algo o no; esa era mi consulta.

SEÑOR CARÁMBULA.- Sobre ese tema que plantea el señor Senador Saravia pensamos que lo mejor es culminar la comparecencia del Directorio de Ancap, que va a venir la semana próxima, más precisamente, el martes, día en que todos pensamos que podremos terminar la parte de preguntas y después, en la sesión siguiente –que será el miércoles– nos abocaríamos al armado de las entrevistas que están pedidas. Esa es la propuesta que hacemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El economista Ache vendría el miércoles, si se puede.

Se levanta la sesión.

(Son las 12:30).